



Administración Local

NÚMERO 2026009160

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

Administración

Adhesión a la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira (PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA)

Adhesión a la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira (PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2026, entre otros, adoptó los siguientes ACUERDOS:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la adhesión del Ayuntamiento de Churriana de la Vega a la Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira “PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA” y su incorporación como socio de pleno derecho, de acuerdo con los Estatutos que rigen dicha Asociación, con el compromiso de cumplir los fines estatutarios en los términos establecidos en el artículo 7.3 de los citados Estatutos.

SEGUNDO. Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el *Boletín oficial de la Provincia*, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://churrianaodelavega.org/>, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Si no se presentaren alegaciones, este acuerdo inicial de adhesión devendrá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la cuota de ingreso, por importe de 2.000,00 euros.

CUARTO. Designar al Sr. Alcalde, D. Antonio Narváez Morente, como representante del Ayuntamiento de Churriana de la Vega en la Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira “PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA”, a quien se faculta tan ampliamente como en Derecho sea necesario para la mejor ejecución de este acuerdo, así como para la firma de la solicitud de admisión como socio de este Ayuntamiento en la citada Asociación y de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

QUINTO. Aprobada definitivamente la adhesión se remitirá el Acuerdo correspondiente a la Asociación PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA, junto a la certificación del presente acuerdo y la demás documentación exigida, a los efectos oportunos.”

En Churriana de la Vega, a 3 de marzo de 2026

Firmado por: D. Antonio Narváez Morente.